

EXAMEN DEL PRADO.

A Cierto Estudiante que ni era en la ciencia *Agila*, ni en el trabajo *Tortuga*, no tan blanco en los escritos como *Cisne*, ni tan negro en los atumpros como *Cuerpo*; delgado, fino agudo, y q̄ andaba taraceado, entre *pasdo*, y *ce miciento*; no claro como el día, ni obscuro como la noche, sino entre dos luzes como el *Alva*. Le dió vn despecho por ciertas oposiciones q̄ le leuantaron entre los *botos*, y así huuo de dexar los estudios, y pasarse a ser soldado, con que para el no auia ya *mas Flandes*: por quanto el nombre del *SOL-dado* lo traia inquieto y cuydadoso. Hallando se, pues, en el *Retiro*, vido que en el PRADO, se paseaua cierto Doctor, Maestro, y Cathedratico de Prima, que en vna guitarra no le admitieran sino por *bordon*; el qual era muy *grande* en todo, así en Latin como en Romance. Viendolo pues, y que este se paseaua en el PRADO donde andan los cursos, y discursos a quatro pies, y solo se ven *ojas*, y *ojatafca*; pero con pocas letras, y menos fruto; acordandote que aquel Maestro era el mismo numero *gero*, que se le auia opuesto en cierto punto de limpieza de su *Madre*; se fue a el en vn instante (q̄ estos instantes siempre se *obrefaltan*) y *saludandole*, no ya con *soplos*, como a perro rabioso, le dixo: Señor Maestro, ya saben todas las *tiendas* que V. m. a escrito libros Escolasticos, y Morales, con que entre los suyos passa por Doctor in vtroque iure; y todos los mirones entien den que tiene grande *memoria*, por quanto solo se ocupa en escribir *Memoriales*; pero no *inreales*. Y ora me dicen que a presentado vno al Rey nuestro Señor (que Dios guarde) acerca de que los Religiosos de San Domingo al principio de los Sermones ni pueden, ni deben, ni quieren dezir las palabras, que acostumbra todos los Predicadores de estos Reynos, y que fu Real, y piadosa Magestad a manda lo que se digan; a saber: ALABADO SEA EL SANTISSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR, Y LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VIRGEN MARIA NUESTRA SEÑORA CONCEVIDA SIN MANCHA DE CVLPA ORIGINAL EN EL PRIMER INSTANTE DE SV SER. Y desseo, ya que se me ha venido rodando a las manos, el saber de su *bola* la ocasion, y fundamento con que se arrojò a dezir a su Rey, y Señor natural vna cosa que todos la tienen por *grande*, y tanto que llegan a calificarla por *temeraria*.

Por tres causas (respondió como vn *Roldan* el grauissimo Maestro) la primera: Porque si con este Decreto se les manda a los Padres de Santo Domingo, que mudando su opinion antigua, depongan el sentir, y dictamen interior que han tenido, y tienen, y figan la piadosa sentençia; esto es imposible, y que no puede ser, ni hazerse: por quanto los Sumos Pontifices, como Alexandro, y Gregorio, han declarado que se puede seguir la opinion contraria, y condenan a los que dixeren que son herejes, ò pecan mortalmente los que la defienden; y supuesto que la mesma Iglesia Romana ha dado permiso, y licencia a los Religiosos de Santo Domingo para que en sus Conuentos entre si la puedan conferir, y enseñar a sus discipulos, como de echo la enseñan, por opinion cierta, y verdadera, y que sabe todo el mundo que es de Santo Tomas, su Doctor, y Maestro, cuya doctrina es: aprouada por boca del Hijo de Dios, de los Sumos Pontifices, Vniuersidades, y otras personas, y que fue de todos los Padres antiguos de la Iglesia, como dicen San Buenaventura, y Escoto; no se halla camino, ni manera para que ningun Prelado Superior, de qualquiera potestad que sea, Eclesiastica, ò secular, inferior al Sumo Pontifice, pueda poner precepto, ò mandato que obligue a los Religiosos referidos a sentir interiormente en su entendimiento, alma, ò corazones lo contrario a lo que su doctrina les enseña, ni obligarles a que depongan el dictamen de su opinion; es a saber: de que la Virgen fue conceuida en pecado original.

La segunda, es: porque, ò esto se les manda, no para q̄ depongan su dictamen antiguo, ò sentir interior que han tenido, y tienen en esta materia, sino para que solo lo digan exteriormente con la boca, y palabras exteriores, dexandose ir con la corriente de la piedad Christiana, por euitar escandalos, y otras congruencias, quedandose empero siempre interiormente con su sentir, y opinion. Mas ni aun esto lo puedan hazer en cõ-

ciencia porq̃ se dezir con la boca lo contrario de aquello que se tiene, y siente en el co-
razo, es vñ simulação, engaño, y meŃira manifesta, y tiendo en materia graue, co-
razo es la de predicar la diuina palabra con toda verdad, y sencillez, es pecado mortal; y
que Dios en la Reyna de los Angeles no necesitan de estas predicaciones fingidas: por-
que fueran vna gran ofensa a la diuina Magestad, la qual no se deue hazer ni inten-
tar por todo el mundo.

La tercera: porq̃ si dado que esto que agora se les manda no sea en orden a que dexen
de enseñar, y predicar ni en ueneno: ni que exteriormente prediquen, o digan cosa contra
lo que acontece en sus corazones, sino que lo digan como de cumplimiento, cortesia, o
respeto a un Rey, como se suele usar, quitar el nombre, o dar los buenos dias a
y a persona que no se tiene voluntad, o no le quiere bien; juzgo que ni aun della ma-
nera se puede, ni se debe executar, porque dar alabanza, y hazer reuerencia al Santissi-
mo sacramento ñ es de lo del Altar, donde es de Fè Catolica, que está el Hijo de Dios verda-
deramente como en el cielo, y a quien lo contrario dixera lo castigarã como a he-
rege, es de derecho diuino, y natural, de dios, justo, tanto, y necesario, y vñ Predicador
q̃ predica la palabra de Dios no debe proponer al pueblo ignorare, y iurar como igual-
mente creible, y digna de veneracion, a esta verdad inmutable, y que es de Fè, otra cosa
q̃ no lo es, sino incierta, dudosa, y prouable, y solamente piadoŃa: porque esto es fal-
toso a la verdad, y parece de la Fè Catolica, y quien esto intentara, pecara mortalm̃te,
y a tal no se descubre modo q̃ manera. como cito se pueda a mandar, y mucho menos es
posible el obedecerlo.

El otro (proŃguo el Maestro) lo que digo, y propongo en nombre m̃o, que soy hom-
bre docto, Catechista de Prima en la inigne Vniuersidad de Alcalã, constituido en
dignidad, y suprema, pues soy Prelado de toda la Prouincia de Castila. Y esto lo afir-
mo en nombre della, y de toda la Religion de Santo Domingo de quien teng̃ la voz,
y poderes, y como quien a este fin libros Morales, y sabe lo que son casos de concien-
cia, y lo que se puede hazer, o se nos puede imponer, hallo que esto q̃ se nos manda to-
talmente es imposible, asi de parte del precepto, como de la execucion: porque las ra-
zones propuestas no tienen solucion, y son tan fuertes, y concluyentes, que he pedido, y
hacido a pedir, que las entreguen al Santo Tribunal de la Inquision para que las exa-
mine, censure, y castigue.

Con mucha paciencia oyó el Soldado todo el referido discurso del Maestro: Pero
sonriendole, le respondió: Bien se ocha de ver que V. m. es letrado a macha, y martillo;
Ecolástico amañado en Suma, hecho, y derecho, pues en estas tres razones a tortado,
y rebuelto las materias mas dificultosas, y principales de la sagrada Teologia, como es
la de Fides, la de Eucharistia, la de Peccatis, la de Potestate Papa, y finalmente la de Incarnatio-
ne: Pero me admira mucho q̃ viniendo tã cargado de Teologia, y cõ tantas troneras, fal-
guetas, y primores, de Letor de Prima, ignore toda la cartilla, y que venga tan ciego
que no sepa las primeras oraciones de la doctrina Christiana: porque me parece que con
que solo supiese el Dios te Salue MARIA, o la Salue, viera que todas sus razones no
tenian fundamento, verdad, ni apariencia de las; sino que son tan debiles, y frivolas, que
se quita de auergonzar de proponerlas a vñ niño de la doctrina, quanto, y mas al ma-
yor Monarca del mundo. Y echelo de ver, pues para confundirle no he menester yo ci-
tas de San Benaventura y Escoto, sino citarle con el credo, como a quien ahorcã, y
cõ el IESVS, Y AVE MARIA, como a quien le ayudan a bien morir: Porq̃ no se
menester argumentar como Discipulo del quinto Doctor de la Iglesia con discursos,
sino a pie queto y bala en boca como Soldado de Phelipe Quarto.

Supuesto, pues, que todo su tema es, el que no se puede juntar en vna alabanza igual,
publica, y común a el misterio inefable del Santissimo Sacramento del Altar, y el piado-
so de la Inmaculada concepcion de MARIA, y que yo tengo propuŃto, que con la
doctrina Christiana he de prouar lo contrario, doy por dicho, el por la señal de la
santa Cruz, de nuestros enemigos libra nos Señor Dios nuestro, con apuntar, que este
Decreto se dio para los Predicadores, y luego salio la Religion de Predicadores a
la contigio: porq̃ este misterio de todas maneras, y por todas partes ha de tener en-
migos q̃ se crucen. Después, las primeras oraciones de la Cartilla, y doctrina Christiana q̃
se enseñan a los niños de la Escuela, con el Padre nuestro, el Dios te Salue MARIA,
la Salue, el Credo, los Mandamientos, y Articulos de la Fè, el Yo pecador errado, las
oraciones de Misericordia, y pecados mortales, &c. Estas, el Padre nuestro es sacado a la
le.

letra del Euangelio, y recitado inmediatamente de la boca del Hijo de Dios. El AVE MARIA la disputa la Iglesia de diuersas palabras del Texto sagrado, añadiendole algunas piadosas. La Salue toda es vna oracion deuota, y que por iertan deuota ia cantan en blanco los Padres Dominicanos a gorgoritos, a buen punto, y paños de garganta todas las noches. Las palabras del Credo todas son, y contienen los misterios de Fè: uemodo que a quien las negara lo quematan por herege; y lo mesmo digo de los Articulos. Los Mandamientos de la Ley de Dios elritos con su propia mano, ya fe la be lo q̄ son, y de don se fe tacarò. Las demas oraciones no entran en estas classes, q̄ son para catñnar a los ignorat̄es queales sò virtudes, o quales son vicios, quales son las obras de piedad, y misericordia, espiituales, o corporales, y como a de pedir el hòbre perdò de sus pecados, &c. Pues Señor Macitro, si la Iglesia, y la Católica juntan en la doctrina Christiana para que se entien, publique, y digan a voces en todo el mundo los que son articulos de Fè, que debemos creer, y confellar por verdades infalibles, fopena de no ser Catolicos sino hereges, con las que solo son oraciones deuotas, y piadosas, y en aquesto no farta la Iglesia a la Fè Católica, ni peca mortalmente; como se atrebe a dezir que peca el que junta en vn pulpito vna verdad que pertenece a la Fè, y es infalible, a otra que solo es piadosa, deuota, y prouable? Señor Doctor hemos de quemar la doctrina Christiana porque juntò al Padre nuestro la AVE MARIA? O pecò mortalmente la Iglesia, porque juntò el Credo con la Salue? O porque vnio los Articulos de la Fè con las obras de Misericordia, que lo o pertenece a la piedad; hemus de mandar que la Cartilla diga, el Yo pecador erraò me conficció a Dios?

Paltemos adela iteas primeras palabras que se aizen en el AVE MARIA, (son estas: Dios te Salue MARI A, llena te gracia, el Señor es contigo bendita tu eres entre todas las mugeres; y bendito es el fruto de tu vientre I E S U S, y las de la Salue, son estas: Saluate Dios Reyna, y Madre de misericordia, vida, y dulçura, esperança nuestra; Dios te Salue, a ti llamamos los deserrados hijos de Eva. Quando en la AVE MARIA, dize la Iglesia a aquellas palabras: Bendita tu entre todas las mugeres, y bendito es el fruto de tu vientre I E S U S, vca como bendice a Dios; y a la criatura, el Hijo, y a la Madre, a I E S U S Y MARI A, cò vna benediction igual; y tã vna, q̄ con vna palabra indiuisible los bédice a entrã bos, y primero a la Madre q̄ a Hijo. Bendita tu, y bendito I E S U S. Pues como la Iglesia, y doctrina Christiana, y toda la Fè Católica junta en vna mesma clausula, y en vna indiuisible palabra alertua, la alabança, y bédiction de vn Dios, y la de vna pura criatura? De, y piése la razon q̄ quisere, que del modo, y manera que aqui la Iglesia haze la alabança igual al Hijo, y la Madre; asi no solo puede, sino deue el predicador juntar las dos alabanças de I E S U S Sacra mentado, y MARI A Inmaculada. Es muy diueria razon la que ay en el exemplo propuesto (Reipondò el Doctor) atento a que aquel: *Benita tu eres entre todas las mugeres*, no se dize, ni veñica por aquel primer instante del ser de la Virgen MARI A, ni de aquel primer momento de su Concepcion: porque como entonces estaua manchada con el pecado original, no se podia dezir, ni llamar bendita entre todas las mugeres; sino maldita como las demas mugeres, como aquella que era enemiga de Dios, y esclaua del Demonio; y asi aquesta alabança solo la dize la Iglesia, y se verifica por a quel tiempo en que el Angel, y Santa llábel tu prima le dieron la dicha benediction, y alabança; que asi defatan esse argumento to dos los Dominicanos que escribieron desta materia. A los quales si les mandaran dezir estas: Benito, y Alabado sea el Santisimo Sacramento, y la Virgen su Madre; en ninguna manera o rificieran; pero no las otras: Alabado, y bendito sea el Santisimo Sacramento, y la Inmaculada Concepcion de la Virgen MARI A, porque estas, como tengo dicho en ninguna manera se pue en juntar. Temblaronle las carnes al Soldado, y a algunas personas que ya se auian liegado a la placica, le oir vna respuesta, bastante a que vn hombre se perdiese, sino echara de ver, que ella era mas perdidã. Pero reportandote, dixo: Estã bien lo dicho, aunque mal dicho. Admito la solucion, que muy presto se arrepentira de auerla dado, y aunque no lleua aqui la mira mi doctrina Christiana, porque muy lexos de lo que pienfa ni puede imaginar, mas porque no entienda que a dicho algo de importancia, le hago sola aquesta replica.

Demodo que el entredicho que ponen los Padres Dominicanos, y el impedimento que hallan, y alegan para que no se puedan juntar en vno, ni cafer el Santisimo Sacramento con la limpia Concepcion, pero si con los demas misterios de MARI A, es lo lo el referido. Y en verdad Señor Macitro, que sia saber lo que se a dicho a llegado con-

confessar mucho mas de lo que piensa: Porque quien pone este impedimento diuinen
 te solo con la Concepcion, ya confessa que ay grande consanguinidad, y afinidad quã
 to a la carne entre estos dos soberanos misterios, sobre que han discurrido mucho los
 doctos: Pero yo q̃ no lo soy voy por otro camino, y digame: Si el Rey nuestro Señor hu
 uiera mandado que se dixese: Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la Natiuidad
 gloriosa de la Virgen MARI A, o la A su npcion admirable de la Madre de Dios: o la
 Presentacion dichosa de la Reyna de los Angeles, huuieran obedecido los Padres Do-
 minicanos? Si Señor (Respondio el Maestro) al punto, al instante, al momento, y sin re-
 plica alguna obedecieran: porque en estos no ay el inconueniente que en la Concepci-
 on. Pues, Doctor hipocrita (replicó el Sol la) de pueros, instantes, y momentos: pues aqui
 cõcede tantos como la boca, quã lo vno solo q̃ le pidẽ, lo està negãdo con el coraçõ. Na-
 tuidad, Assu npcion, y Presentacion estã dados, o declarados por la Iglesia por infali-
 bles, o son articulos de Fè que a quien los nega para lo quemaran por herege? Tienẽ estos
 mas q̃ vna piadosa, y deuota recepcion vniversal q̃ a echo dellos la Iglesia; como tãbiẽ
 el de la Concepcion? Y apretando mas esta dificultad: Si el Rey nuestro Señor huiera di-
 cho assi: Mando, y es mi voluntad q̃ en todos mis Reynos digã los Predicadores: *Ala-
 bado sea el Santissimo Sacramento, y el Santissimo Rosario de la Aue MARIA*; en verdad
 que e y entonces auia de hauer gauileamus redondo, como Padre nuestro; y que todas las
 impossibilidades, y pecados mortales de que aora viene cargado al Prado como de pa-
 los, los auia de hauer lleuado a la cocina echos rajas para que se quemasen; y que auian
 de dezir, que si Alexandro fue tan gran Rey como Phelipe; y empezaran a clamar, que
 en esta materia Phelipe era de corona, y que assi no tenian que apelar para la tiara de
 Alexandro. Es posible que quando escriuia esto no se le vino a la memoria el que en las
 Letanias que cada dia cantan en su casa, dizen. *Pater de calis Deus, Fili Redemptor mũ-
 di Deus, Spiritus Sancte Deus Sancta Trinitas vnus Deus, S. MARIA, S. Deigenitrix,*
&c. Son estos misterios de Fè ciertos, y infalibles? Pues, sea los que se siguen: *Rosa my-
 stica Turris Davidica, Iauis cœlis*; y que añaden: *Regina Ordinis Prædicatorum: Regina
 sanctissimi Rosarii*; y preguntole, son estos articulos de Fè? Pues como los juntan, y no
 solo los dizen rezarlos en el pulpito, sino cantados en el altar? Y si el Santissimo Rosa-
 rio no es articulo de Fè, sino deuocion piadosa, como lo juntan con el Padre, el Hijo,
 y el Espiritu Santo, tres personas, y vn solo Dios verdadero?

Mas dexan los Predicadores de exercicio y pasan a los Predicadores de ofi-
 cio; respondan los Padres Dominicanos, porque dizen que la doctrina de Sãto Tomas
 esta aprouada por Christo nuestro Redemptor, con aquellas tan repetidas palabras en
 los coros, pulpitos, y libros: *Bene scripsisti de me Thoma?* Y me responderan, que esto
 fue porque escribio lo verana, y excelentissimamente del Misterio del Santissimo Sa-
 cramento de altar en vna gran controuerfia que se ofrecio en la Vniuersidad de Paris.
 Supongo que esta euolucion, o aprouacion sea verdad que soy deuoto, y tengo Rosa-
 rio, y no rezo por Nudos como las mugeres de Castilla la Vieja. Ablando el fumo Pon-
 tifice Pio Quarto del Orden de Predicadores de aquesta aprouacion en la Bula que
 dio para el grado de Doctor de la Iglesia a Santo Tomas, dize della, que no es mas que
 vna piadosa Historia: *Sicut pia testatur Historia*: El Cardenal Lugo, y otros muchos
 dizen lo mismo, y los Padres Dominicanos ca ia dia, cada hora, y aun en tiempo que
 estan cerradas las velaciones casan esta pia Historia con el Santissimo Sacramento del
 Altar, diziendo: *Bene scripsisti de me Thoma: Caro mea Verè est cibus, & Sanguis meus
 Verè est potus*. De modo que los Padres Dominicanos con tantas Bulas, Priuilegios,
 gracias, y fauores no han llegado a dar dispensacion para que se junten el Sacramento,
 y la Concepcion; y ellos la tienen para casar, y velar en tiempo de quaresma el mismo
 Sacramento con la señora doctrina.

Pero dexando esto, que fuera nunca acabar (porque si el Rey nuestro Señor huiera
 mandado que se dixese: Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la santificacion de MA-
 RIA a buen seguro que los dichos Padres santificaran su decreto: pero como a man-
 dado que se diga Concepcion, luego le han buscado, y hallado el pecado) vamos a lo
 indiuiduo de la misma Concepcion. Desta dize V. m. que por ser dudosa, incierta, y pia-
 dosa, y solo prouable, no se puede iutar en vna alabãca con el Santissimo Sacramen-
 to, q̃ es articulo de Fè infalible, porque en ello se pecara grauissimamente: luego quando el
 fumo Pontifice Sixto Quarto concedio las mismas Indulgencias que se ganan el dia
 del Corpus, a los que celebrasen el misterio de la Inmaculada Concepcion, pecõ mortal

talmente en juntar a vn misterio que es de Fè, este que no es de Fè? Y así mesmo pecaron todos los sumos Pontifices, y el sacro Concilio Tridentino, que confirmaron sus Bulas, y decretos? Y tambien peca toda la Iglesia vniuersal que las a recibido, y practica; y finalmente peca mortalmente la Religion de santo Domingo, que en todos sus libros se vale desta Indulgencia para la Cofadina del Rosario. Luego tambien quando en el Catecismo Romano que hizo el Cardenal Belarmino (que fue confirmado, y aououado por el sumo Pontifice Clemente octauo, y por la sagrada Congregacion de Ritos, y mandado por Breue especial a todos los Patriarcas, Arçobispos, Obispos, &c. Que se lea, enseñe, publique, y obierue en toda la Iglesia de Dios) explicando el Aue MARIA, por doctrina Christiana, entre los demas dogmas de la Fè que ay en el Credo, en los Articulos, y en el Padre nuestro, &c. dixo que la Virgen MARIA fue concebida sin peca lo original en el instante de su Inmaculada Concepcion, pecó mortalmente Belarmino; pe.ò el sumo Pontifice, pecó la sagrada Congregacion, y pecan todas las Iglesias del orbe en comun, y todos los fieles en particular, que se rigen, y gobiernan por aquel Catecismo?

Haga cuenta Señor Maestro, que nada de lo dicho haze a mi proposito, y bueluo me al centro de su Memorial, y a la proposicion principal del; es a saber: El que es imposible que los Padres de Santo Domingo digan al principio de sus Sermones aquellas palabras: La Virgen MARIA fue concebida sin peca lo original en el primer instante de su ser; la razon que para esto dà, es: Que como estan obligados oçaxo de juramento, y otras muchas penas a seguir la opinion de Santo Tomas, y que todo el mundo sabe que es opinion del Angelico Doctor el que fue concebida en peca lo original, ni es posible el dexarla, y pecar mortalmente en dezir con la boca lo q̄ no tienen, ni fienn en el corazon. Demodo que el peca lo original està asido, y coñico, ò por hablar mas propriamete, i identificado con la opinion y esta opinion embebida en la doctrina de Santo Tomas, y así la Religion de São Domingo, coñotiene la alma, el coraçõ, el dictamẽ, y el afecto interior arraigado en la doctrina, cõguientemete lo està cõ la opinion, y con el peca lo original: Por lo qual, si como es imposible el separar el peca lo original de la opinion; la opinion de la doctrina; y de la doctrina toda la Religion; es tambien imposible que la Religion se aparte del peca lo original, que a no estar la doctrina de Santo Tomas de por medio, que es la clau, y piedra angular que traba, y vne a la Religion con el peca lo original, muy facilmente dexara la Religio de Santo Domingo la opinion del peca lo original. A si es, sin quitar ni poner, responcio el Doctor. Pues, esto supuesto (dixo el soldado) como le pregunto vna cosa, y es, el que me diga; en que doctrina de Santo Tomas, en q̄ fundamento, principio, y resolucio de la doctrina Angelica està esta opinion del peca lo original? que en respondiendome a ella tengo acabada mis preguntas.

Esto es muy facil de dezir, entender, y saber (responcio el Doctor) porque el fundamento vnico, y total, a que se reducen todos los demas, y que se halla en la doctrina de Santo Tomas, como adunto en mi Memorial, es solo este: El Salvador, y Redemptor que vino a redimir, y saluar las culpas, y pecados de todo el genero humano, fue concebido, y nacio en el vientre de la Virgen MARIA, no por obra de varon, sino por la virtud del Espiritu Santo; y así carecio de peca do: pero aquellos que el redimido, y saluò, necessariamente han de tener peca do. Por que donde no ay cautiuos, tampoco ay necesidad de Redemptor; y donde no ay culpas, no es menester Salvador, como donde no ay enfermedad, no es menester Medico. Supuesta pues esta doctrina, que es de Santo Tomas, como sabe todo el mundo, y de todos los Santos antiguos; si la Virgen MARIA fue redimida; luego fue primero cautina. Si la saluo el Salvador; luego tuuo culpa, y peca do; no actal, mortal, ò venial, como tiene declaracio la Iglesia: luego original, porque no ay otro genero de pecados. Esta es la opinion, y doctrina a que estan asidos los Padres de santo Domingo, segun el afecto interior, y exterior y con tan fuertes amarras, que no les dexa que con el corazon, ò si quiera con la lengua, ni aun de cortesia, y equialcencia puedan enseñar, ni aun dezir lo contrario. De donde, como es imposible que rescucite Santo Tomas, y se aparezca a cada vno de nosotros, y en nuestra presencia se desahia de lo dicho: así es imposible, que sus discipulos muden de su dictamen interior, y exterior, ni de grado, ni por fuerza.

Mucho me alegro (dixo el soldado) de auer descubierto todo el campo, y fuerza cõtra, que reducida a compendio consisten en este argumento: Ninguno se redime, ni

ninguno se salva, sino es que aya tenido pecado; la Virgen MARIA fue salva, y redimida, luego tuvo pecado. Si este es todo el fundamento vniuersal, y total que ey se halla en la doctrina de Santo Tomas, por el qual sus Discipulos ni pueden, ni quieren dexar su dictamen interior, y exterior, acerca del pecado original, y esta proposición q̄ está en la doctrina Angelica: Dios saluó, ò redimio a MARIA, es toda la causa destas tragedias, luego quando en sus Iglesias publican, y rezan a coros todos los dias el Rosario, y cantan assi mismo la Saluete; al pronunciar estas mesmas palabras tres vezes repetidas en las oraciones propuestas: *Dios te salue MARIA*; y la otra: *Saluete Dios Reyna, y Madre de misericordia*, como en la tercera: *Dios te salue, a ti llamamos, &c.* tienen tambien los Padres se Sa n t o Doming o puesto el afecto exterior, y interior en su opinion del pecado original; y entonces lo están protestando con el corazon, el alma, y la lengua, y diciendo: Dios te salue MARIA del pecado: Saluete Dios Reyna, y Madre de misericordia de la culpa, y la mancha en que caiste; ò no? Este es vn dilema que no tiene medio, o y dello averiguar, y que a el me responda el Señor Doctor segun los principios que dá en su Memorial, y propone a tu Rey, y Señor, para peruiadirle que es imposible el que la Religion de tanto Domingo se pueda apartar de la opinion que pone cul pa original en la Virgen; porque si deste antecedente, que es el de la doctrina de Santo Tomas: *Dios saluo a MARIA*; saca esta consecuencia: Luego tuvo pecado; y a este sentir, y dictamen tienen atido el corazon, el alma, y sus potencias, memoria, entendimiento, y voluntad, tanto que dicen, afirman, y proponen a tu Rey, que es imposible que potencia humana alguna los aparte del; quando tantas vezes repiten en la doctrina Christiana, el *Dios te salue MARIA, y Saluete Dios Reyna, y Madre* (que como de ellas conit, son las mesmas en numero palabras q̄ los tiene iugto a la opinion de el pecado original, sin alguna redempcion, ni esperança de ella) están en el mesmo dictamen, ò no? Este es la duda principal, y dificultad mayor que oy hemos de aueriguar.

Si dicen que no piensan en el pecado original, ni lo proteitan quando en el Rosario, y Saluete dicen: *Dios te Salue MARIA*, por quanto estas palabras propuestas en la doctrina Christiana, aunque en la corteza del nombre, y la voz son las mesmas que están en la doctrina de Santo Tomas; pero no en el rigor del significado: atento a que esta palabra, *Aue*, en el Syriaco, ò Hebreo en que se escrivio, ò en el Latín en que está traduzida, es vna saluacion imprecatoria, ò dicitio, y deprecatoria de todos los bienes, como si dixéramos: *Bien ayas, feliz, dichosa, y bienaventurada seas MARIA*; a la qual en el Romance se dieron los interpretes por la misma propria significacion aquesta: *Dios te salue*, que es muy diversa de aquella que está en la doctrina de Santo Tomas *Dios saluo a MARIA*, porque esta es asseruiua, y de la qual se deduce, que la saluó, y iacó del pecado original que tuuo; pero de las del *Aue MARIA*, y la Saluete en ninguna manera. Digo, pues, que si responden desta suerte, ya tenemos todo lo que hemos menester, y mucho mas; pues con este Memorial dado en nombre de toda la Religion, y respuesta de vn Provincial de Castilla, y Catechatico de Prima, hemos descubierto, y ganado mas tierra, que con quantos libros se han impreso desde el principio de la controuerfia, pues ya se han empezado hasta los ojos, y están obligados a defender (como nosotros a la Virgen *MARIA*) de que en la doctrina Christiana que rezan compuesta de el Rosario, y la Saluete, como de cuerpo, y alma, no ay rastro, ni sombra de pecado original.

En la doctrina de Santo Tomas se dice: *Dios te saluo MARIA* en el primer instante de tu ser, luego del pecado original deduce el sentir, y dictamen irreuoicable de todos sus discipulos: *Dios te salue MARIA*, dicen los mesmos en el primer instante que empieçan a rezar el Rosario; luego con el sentir, y dictamen irreuoicable de el pecado original tiene su principio? Si dicen que no vale la ilacion, y que esta es vna iniqua, maligna, y peruerfa consecuencia: Porque en el Rosario que es tanto, y Santissimo, como puede auer pecado ni mancha, ni defecto; ò en la rosa pura, espinosa, ò en la Saluete Reyna, y Madre de misericordia culpa, y mancha, ni defecto? Luego ya defienden en su Rosario lo mesmo que nosotros en el *Aue MARIA*. Pero ellos con mucha mayor dificultad por lo q̄ dize, y afirma el Memorial, y por q̄ cò lo mesmo q̄ impugnan el *Aue MARIA*, quierẽ defender el Rosario; pero nosotros a vna defendemos desde el primer instante de su ser a *MARIA*, el *Aue*, y el Rosario. Ellos dize: *Que de la opinion del pecado original, y doctrina de Santo Tomas, nunca pueden mudar, ni mudan el sentir, y dictamen interior, y exterior: no lo tomo como Dominicos en sus celdas, pero tampoco como Predicador, es en el pulpiro; tanto que quando rezan la mesma Aue MARIA, y llegã a aque*

llas palabras: *Bonita tu, y bonito el fruto de tu vientre IESVS*; preguntados, como ya vimos, dicen que excluyen de esta bendicion el primer instante del ser de MARIA. Y si donde no estan expresas, claras, y patentes las palabras, y opinion del Angelico Doctor hizen interior, y exteriormente dictamen contra la Reyna de los Angeles, y su immaculada Concepcion, que sera en estas palabras: *Dios te salue MARIA*, que ion las mismas que las de la doctrina de Santo Tomas: *Dios te salue MARIA*? Y assi por entrãbas clautulas podrá dezir alguno que engañan el mundo con la aclamacion del santo Rosario, y deuocion de la Salue; pues siempre que rezan estas oraciones estãn interiormente protestando con su dictamen repetido, y continuo la Virgen MARIA estuuo, ò esta con el pecado original; y a si le dicen: *Dios te salue MARIA* del cautiverio de la culpa. Saluete Dios Reyna, y Madre de Misericordia de la mancha del pecado. Dios te salue; y Dios te salua del mal, y enfermedad que tuuiste con todos los desferados hijos de Eua quando viuiste en este valle de lagrimas, que tambien lo fue para ti, &c. Y assi sien lo el dictamen interior para con MARIA maculado con el pecado original, y maculalo tambien para con el Aue MARIA, como, ò por donde puede ser la intencion para con el Rosario immaculada, y pura?

Este sentir, prosiguió el Soldado, y dictamen interior ya se ve que fuera vn sacrilegio, y maldad execrable, del qual (es cierto, ò se tiene por tal) que este Maestro inconsiderado propuso en su Memorial, que supuestos sus desaciertos, y errores se discurren en este examen el Santo Tribunal de la Inquisicion deue conocer, y examinar. por que teniendo ellos como no tienen dictamen interior, y exterior indeleble, y de por vida de aquello de nã sita eit redemptio. de poner macula en la Reyna de los Angeles, el qual ni lo deponen, ni lo quieren deponer, ni pueden, como ellos dicen; quando llaman, y conuocã a rezar estas deuociones parece que es querer q̃ el pueblo deuto, y ignorante conuocare con su dictamen interior; con que teniendo ellos (digo lo assi por mejor explicar lo referido) pacto interior, y exterior, consentimiento firme, y irreucable aligado al pecado original por medio de aquellas palabras: *Dios salua a MARIA*, quando conuocan al pueblo deuto y inocente, de niños, y mugeres, a que digan *Dios te salue MARIA. Saluete Dios Reyna, y Madre de Misericordia, Dios te salue*; parece que intentan insensiblemente, el que todos tengan pacto implicito con aquel abominable, infernal, y maldito pecado original; y asi no dado de que este sea caso de Inquisicion. La gente que se hallo presente a estas palabras, como oyó dezir: caso de Inquisicion, y pacto implicito, y explicito con el infernal, y maldito pecado original; vnos empezaron a dezir: No voy yo mas a Santo Domingo a rezar el Rosario; otros entre dientes, y meneando la cabeza dezian: guarde, pacto! No me cogeran mas en tu Salue. Otros entre el murmullo, y ruido continuo dezian a voces: aqui, aqui quiero yo hazer mis deuociones, que aũq̃ este es tan mal Prado para rezar con vn enemigo del alma a los ojos, peor es el otro. El Maestro que oyó dezir: aqui, aqui, pensó que los muchachos tocaban a rebato, y temiendo alguna descendimiento de manos, se retiró a la Torrejilla de Iuan Martinez, ò Iuan Fernandez; y el Estudiante con su discurso en Albis, se quedó echo vn Pedro por demas, pero consolote viendo que el Dominico Maestro se auia ido echo vn Iuan por de menos, y de los Menores rememado, ò remen lon, con Oraciones de la Cartilla huuiese confundido, y auer congado al mayor Tomistocles Carcaterico nlsigne de obra prima, y *Dominus Dominorum.*